MISTERITERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ATLANTICO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO

Soledad, 28 de septiembre del 2026

Señores:
PRESTADORES DE SERVICIOS
Ciudad

Asunto: Solicitud cotización para estudio de mercado.

Por medio de la presente, y con miras a adelantar un proceso de contratación para el arrendamiento de un bien inmueble destinado al funcionamiento del componente asistencial del ESPRI Barranquilla, con el fin de satisfacer las necesidades de atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora en Salud Atlántico, se permite solicitar cotización en los siguientes términos:

ADVERTENCIA	La presente solicitud de cotización se realiza con el propósito de obtener información económica que sirva como base para la elaboración del correspondiente estudio de mercado. En consecuencia, la cotización solicitada no constituye por sí misma una oferta, ni genera obligación alguna para la entidad, ni compromete a las partes a celebrar contrato alguno.	
OBJETO	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMPONENTE ASISTENCIAL DEL ESPRI BARRANQUILLA, DESTINADO A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL.”	
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	El plazo para presentar la cotización será la establecida en el cronograma de SECOP II.	
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	La cotización debe ser por un término de vigencia de 90 días.	
CONDICIONES DE CONTRATACION	**PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, dicho plazo iniciará a partir de la aprobación de la garantía única de cumplimiento que ampara el contrato suscrito y entrega de la carta de iniciación de ejecución del contrato al contratista hasta el 31 de diciembre de la vigencia 2026 o hasta agotar el presupuesto o lo primero que ocurra.
	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	**Anexo No. 1**
	FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán en mensualidades vencidas, dentro de los 60 días calendario siguientes a la radicación de la factura, (SEGÚN GUÍA F-DI-14 MANUAL DE USUARIO – MODULO RECECCION FACTURA ELECTRÓNICA-MINHACIENDA, Las publicaciones realizadas, con la constancia de recibo a satisfacción del servicio, suscrita por el supervisor del contrato, previa presentación de los documentos más

		adelante relacionados a la central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico, de acuerdo al turno y a la programación del Plan Anual de caja (PAC). La factura electrónica debe ser presentada de acuerdo a la resolución 0042 del 05 de mayo del 2021, por la cual se desarrollan los sistemas de facturación electrónica de venta como título valor y CIRCULAR EXTERNA 042 del 26 de diciembre de 2023 que al a letra dice: "La Administración del SIIF Nación implementó el "Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito", el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado "Aprobada" (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.
PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACION	La propuesta de cotización deberá ser diligenciada en su totalidad, y/o remitida en papelería de la empresa al correo deata.upres@policia.gov.co; julis.bockelman3937@correo.policia.gov.co; más tardar el día 23 de septiembre de 2026, o en su defecto enviada a la Oficina del Grupo Logístico de la Unidad Prestadora de Salud Atlántico ubicada en Avenida circunvalar número 45-124 Soledad Atlántico.	
VALOR DEL CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL/CUOTA ADMINISTRACION (SI APLICA)	Detalles de la administración, especificar detalladamente que conceptos y valor cubre dicho valor de administración.	

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá garantizar que el inmueble ofertado cuenta con un área suficiente para albergar de manera funcional el componente asistencial proyectado del ESPRI Barranquilla, incluyendo trece (13) consultorios asistenciales, cuatro (4) puestos de apoyo administrativo, áreas complementarias y zonas de circulación y servicios. Como referencia inicial, se estima un área aproximada entre 700 y 900 m², sujeta a la correspondiente verificación técnica y arquitectónica.		
2	El oferente debe garantizar que el inmueble cuenta con todas las ÁREAS Y DISTRIBUCIÓN ARQUITECTÓNICA y entre ellas contener mínimo espacios para el funcionamiento de El inmueble deberá contar o permitir la adecuada distribución y funcionamiento de **trece (13) consultorios asistenciales**, de acuerdo con la siguiente proyección: **cinco (5) consultorios de Medicina General; un (1) consultorio de Consulta de Valoración Integral – RIAS; dos (2) consultorios para RIAS Promoción y Mantenimiento de la Salud; un (1) consultorio de Consulta de Valoración Integral; un (1) consultorio de Medicina General; un (1) consultorio de Medicina Familiar; un (1) consultorio de Obstetricia y un (1) consultorio de Nutrición**, garantizando espacios independientes, funcionales y adecuados para la prestación de los servicios de salud proyectados.		
3	Con el propósito de contar con información suficiente para la elaboración del estudio de mercado, se solicita que la cotización contenga como mínimo: 1. Nombre o razón social del propietario o empresa. 2. NIT o documento de identificación, según corresponda. 3. Dirección exacta del inmueble ofertado. 4. Área total del inmueble. 5. Área construida. 6. Área disponible para la destinación propuesta. 7. Descripción de la distribución interna. 8. Registro fotográfico del inmueble. 9. Valor mensual del canon de arrendamiento. 10. Valor de administración, si aplica. 11. IVA, cuando corresponda. 12. Otros costos asociados al arrendamiento. 13. Valor total mensual. 14. Valor total estimado del contrato. 15. Condiciones para la realización de adecuaciones. 16. Condiciones de mantenimiento y reparaciones. 17. Vigencia de la cotización. 18. Datos de contacto del propietario y/o representante. 19. Certificación o documentación que permita acreditar la titularidad o facultad para disponer del inmueble. 20. Cualquier otra condición económica o técnica que el oferente considere relevante.		

4	El inmueble deberá contar o permitir la adecuación de áreas asistenciales complementarias, entre ellas: área de toma de muestras, área de vacunación, espacios para odontología, área de esterilización, sala de espera, recepción, servicios sanitarios y demás espacios requeridos para el funcionamiento integral de los servicios proyectados.		
5	El inmueble deberá permitir la instalación y funcionamiento de cuatro (4) puestos de apoyo administrativo y atención al usuario, correspondientes a: Jefe del ESPRI, segundo responsable o apoyo de coordinación, afiliaciones y auxiliar administrativo. Estos espacios deberán facilitar la atención al usuario y la coordinación de las actividades asistenciales.		
6	El inmueble deberá contar con condiciones adecuadas de iluminación, ventilación y climatización para la prestación de servicios de salud, o permitir la instalación y adecuación de los sistemas requeridos para garantizar condiciones ambientales apropiadas en consultorios, salas de espera, áreas de procedimientos y demás espacios asistenciales.		
7	El oferente deberá garantizar que el inmueble cuenta con una infraestructura eléctrica con capacidad suficiente para el funcionamiento de los servicios asistenciales, equipos tecnológicos y equipos biomédicos proyectados, incluyendo puntos eléctricos suficientes, tableros eléctricos, sistemas de protección, puesta a tierra y circuitos regulados cuando sean requeridos. **El inmueble deberá contar además con planta eléctrica de respaldo, con capacidad suficiente para garantizar la continuidad del suministro de energía eléctrica de las áreas y servicios esenciales del establecimiento ante eventuales interrupciones del servicio público.** La planta deberá encontrarse instalada, operativa y en adecuadas condiciones de funcionamiento y mantenimiento.		
8	El inmueble deberá contar con infraestructura de red de datos y conectividad, o permitir su instalación, para garantizar el funcionamiento de los sistemas de información institucionales, equipos de cómputo y demás herramientas tecnológicas requeridas para la prestación de los servicios.		
9	El oferente debe garantizar y se compromete a dar sostenibilidad del canon de arrendamiento, hasta la terminación del contrato.		
10	El oferente debe garantizar y se compromete que debe cumplir con todas sus obligaciones y mantener en adecuadas condiciones el inmueble en busca de una mejora continua.		
11	El oferente y/o representante legal del inmueble debe garantizar y se compromete a estar a paz y salvo con el pago por concepto del impuesto predial y contribución, de acuerdo a como está estipulado en el capítulo 6 art 69 Numeral 4 de la resolución 04935 del 12/12/2013 Manual Logístico Policía Nacional.		
12	**El oferente debe garantizar y deberá aportar la siguiente documentación para soportar el contrato y para que sea evaluada por las personas designadas por la Policía Nacional. Certificado de Libertad y Tradición de los inmuebles objeto del contrato.** • Copia de la escritura del inmueble para determinar los linderos. • Carta de ofrecimiento del inmueble con el respectivo canon de arrendamiento, que no podrá superar el establecido en el presente estudio de mercado. • Certificado de Existencia y Representación Legal y/o certificado de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva. Este certificado debe tener fecha de expedición igual		

	o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta. • **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.** • **La Policía Nacional consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.** • **Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del representante legal SERÁ CONSULTADO POR LA POLICIA NACIONAL.** • **Compromiso anticorrupción de acuerdo con el Formulario, suscrito por el oferente (persona natural o persona jurídica).** • Oficio mediante el cual manifiesta no encontrarse en curso de inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Estado.		
13	El inmueble deberá contar con **servicios públicos domiciliarios** suficientes y permanentes, incluyendo suministro de agua potable, energía eléctrica, alcantarillado y demás servicios requeridos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.		
14	Las áreas destinadas a la prestación de servicios de salud deberán presentar condiciones adecuadas de pisos, paredes, techos, puertas, ventanas y demás elementos constructivos, procurando que sean superficies de fácil limpieza y desinfección y que permitan realizar las adecuaciones requeridas para el funcionamiento asistencial.		
15	Implementación de las condiciones necesarias para garantizar la privacidad y seguridad del paciente, incluyendo distribución adecuada de consultorios, áreas de espera, circulación, acceso a servicios sanitarios y demás espacios asistenciales.		
16	El oferente deberá garantizar el cumplimiento de las disposiciones sobre accesibilidad universal contenidas en la Ley 361 de 1997, la Ley 1346 de 2009, la Ley 1618 de 2013, el Decreto 1538 de 2005, la Resolución 14861 de 1985 y las normas técnicas aplicables, especialmente la NTC 6047:2013. En consecuencia, las obras y adecuaciones deberán asegurar condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad y movilidad reducida, incluyendo rutas accesibles, accesos, circulaciones, rampas, pasamanos, señalización y servicios sanitarios accesibles, así como los ajustes razonables necesarios para garantizar el uso seguro y autónomo de las instalaciones por parte de todos los usuario		
17	El inmueble deberá contar con sistemas y elementos de seguridad, prevención y atención de emergencias, tales como señalización, rutas de evacuación, medios de extinción de incendios y demás elementos requeridos de acuerdo con las características del inmueble.		
18	El inmueble deberá permitir la adecuada gestión de los residuos generados con ocasión de la prestación de los servicios de salud, incluyendo la posibilidad de disponer de un espacio apropiado para el almacenamiento temporal de residuos, de acuerdo con las condiciones técnicas que resulten aplicables.		
19	El inmueble deberá permitir la instalación, funcionamiento y mantenimiento de los equipos biomédicos, odontológicos, tecnológicos y demás elementos requeridos para la operación de los servicios asistenciales proyectados, sin afectar la estructura y condiciones de seguridad del inmueble.		

20	El oferente deberá garantizar y comprometerse a realizar, durante la ejecución contractual, el mantenimiento de las instalaciones que sean responsabilidad del arrendador, incluyendo las reparaciones estructurales, redes principales de energía, acueducto, alcantarillado, cubiertas, fachadas, goteras y demás elementos propios del inmueble que no sean atribuibles al uso ordinario o inadecuado por parte del arrendatario.		
21	Sector de fácil acceso para los usuarios, con disponibilidad de vías de transporte público y particular, procurando condiciones adecuadas para el ingreso de usuarios, personal asistencial, proveedores y, cuando sea necesario, vehículos de atención o transporte asistencial.		
22	El inmueble deberá permitir la realización de las adecuaciones internas que técnicamente sean necesarias para la distribución de los consultorios y áreas asistenciales, previa autorización del propietario y de acuerdo con las condiciones contractuales y técnicas establecidas por la entidad.		
23	El oferente y/o propietario deberá garantizar que el inmueble se encuentra jurídicamente habilitado para ser destinado al uso propuesto, acreditando la propiedad, posesión o facultad legal para disponer del bien y suscribir el contrato de arrendamiento correspondiente.		
24	El inmueble deberá ser susceptible de evaluación y adecuación para el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a la habilitación de los servicios de salud proyectados, sin que la presentación de la cotización implique por sí misma la certificación o habilitación del inmueble por parte de la autoridad competente.		
25	El oferente deberá indicar expresamente en su cotización el valor mensual del canon de arrendamiento, discriminando, cuando corresponda, el valor antes de IVA, administración y demás conceptos asociados al arrendamiento, así como el valor total mensual y el valor total estimado para el período objeto de cotización.		
26	El oferente deberá informar si el valor ofertado incluye los servicios de administración, vigilancia, mantenimiento de áreas comunes, servicios públicos u otros conceptos, especificando claramente cada uno de ellos y señalando cuáles estarán a cargo del arrendador y cuáles corresponderán al arrendatario.		
27	El ARRENDADOR se hará cargo del mantenimiento de los gabinetes y tomas de manguera contraincendios distribuido dentro de las instalaciones, los cuales deben contar con todos los elementos de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, el arrendador deberá abrir la bitácora la cual reposará bajo custodia del SUPERVISOR dejando plasmados la periodicidad y los respectivos mantenimientos realizados de acuerdo al plan de trabajo a realizar.		
28	El ARRENDADOR se hará cargo del mantenimiento de los diferentes sistemas de alarmas con los que cuente las instalaciones ya sean de seguridad, antincendios, anti- inundaciones etc, de acuerdo a la normatividad vigente. Así mismo, el arrendador deberá abrir la bitácora la cual reposará bajo custodia del SUPERVISOR dejando plasmados la periodicidad y los respectivos mantenimientos realizados de acuerdo al plan de trabajo a realizar.		

La Unidad Prestadora de Salud Atlántico, no exige ningún tipo de dinero previo al inicio, durante o después de un proceso contractual o durante la ejecución de los contratos, es por ello que se solicita no acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias teniendo en cuenta que el Código Penal Artículo 244.

Extorsión. El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de presentarse alguna situación por favor comuníquese a la línea gratuita GAULA 165, para que sea atendido por un Investigador GAULA de la jurisdicción.

LUGAR DE ENTREGA DE LA COTIZACIÓN: A través de la plataforma SECOP II o en la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ATLANTICO,** Dirección avenida circunvalar 45 N-124 barrio urbanización el parque el centro Oficina Jefatura de contratos o a los correos electrónicos deata.upres@policia.gov.co; julis.bockelman3937@correo.policia.gov.co

Julis Bockelman

Subintendente **JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ**
Jefe Grupo Prestador de Atenciones en Salud Deata (E)

Elaborado por: SI. JULIS ESTHER BOCKELMAN BENITEZ
Fecha de elaboración: 18/09/2026
Ubicación: C:\. Arrendamientos